**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las nueve horas y veinte minutos del día doce de enero del año dos mil dieciocho.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada a través del Portal de Transparencia de Gobierno Abierto bajo el correlativo **ALC SM-2018-0001**, presentada el pasado día 31 de diciembre del año recién pasado, en la cual requiere:

**-Plan Estratégico Municipal de la municipalidad de San Miguel**

**Considerando:**

a) Que se envió memorándums a la jefatura correspondiente de la municipalidad para gestionar la información solicitada.

b) Se recibió memorándum del Departamento respectivo con las respuestas respectivas.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2,6 lit. C ,30 ,50 lits. d, g ,h, i, k, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73 y de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**-**Concédase y entréguese la información solicitada, por no ser reservada ni confidencial

- Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

Lic. Miguel Zelaya

Oficial de Información